

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

- 5349** *Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Existiendo plazas vacantes en los puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, esta Dirección General ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También podrán solicitar los puestos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano y así mismo todas las resultas que pudieran producirse en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), en los tablones de anuncios de las sedes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad y en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, la relación de órganos judiciales de la Administración de Justicia

de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todos los puestos de trabajo del órgano judicial, tanto vacantes como resultas, en su caso. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. Los funcionarios que participen en el concurso deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados, ya que transcurrido el plazo de presentación no se admitirá ninguna modificación a la solicitud formulada.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

*Segunda. Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (Art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia

voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueran adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad:

8.1 Dado que la preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de número de orden de convocatoria a resultas de la localidad para que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

8.2.-Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

8.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad

de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente, en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 8.1.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

#### Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art.48.1.a) del R.D.1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

**Antigüedad.**—Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tengan reservado su puesto de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia a las siguientes direcciones: Avda. José Manuel Guimerá, n.º 8 - Edificio de Usos Múltiples II – 1<sup>a</sup> planta (38071 Santa Cruz de Tenerife) o C/ Francisco Gourie, 107, 4<sup>a</sup> planta, Edif. Dunas (35071 Las Palmas de Gran Canaria).

Los funcionarios destinados en otros ámbitos territoriales interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud ante el Ministerio de Justicia o el Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular y aquellos otros incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración. de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el Art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el ámbito no transferido o en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia o los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias

solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo o Escala en el que se participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

#### Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de llenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, en todos los números de orden solicitados.

#### Sexta. *Tramitación.*

El Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias efectuará la baremación con base en los datos que figuran en las solicitudes.

#### Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma.

#### Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales. Los anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, para lo cual deberán aportar en dicho plazo, la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso

**Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.**

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

**Décima. Carácter de los destinos adjudicados.**

1. Los trasladados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

**Undécima. Limitación para concursar.**

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de trasladados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de

23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 2009.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.


**ANEXO I**

 Cuerpo: GESTIÓN PA  
 COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<b>CANARIAS</b>							
10887	JDO.PAZ AGÜIMES	GESTIÓN PA	AGÜIMES	LAS PALMAS	1	N	
14426	FISC. AREA ARRECIFE-PTO ROS (Arrecife)	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	N	
34130	JDO.1 INST. E INSTR.N.1 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	N	
34143	JDO.1 INST. E INSTR.N.3 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	N	
34146	JDO.1 INST. E INSTR.N.3 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	N	
34149	JDO.1 INST. E INSTR.N.4 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	N	
34222	JDO.1 INST. E INSTR.N.5 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3	N	
34225	IDOPR INST. E INSTR.N.6 (VSM) ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	N	
12026	JDO.1 INST. E INSTR.N.7 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3	N	
12833	JDO.1 INST. E INSTR.N.8 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	N	
36132	JUZGADO PENAL N.1 ARRECIFE	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	N	
12725	JDO.PAZ PENAL N.2 ARRECIFE (PTO.DEL.ROSARIO)	GESTIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	N	
10891	JDO.PAZ GALDAR	GESTIÓN PA	GALDAR	LAS PALMAS	1	N	
10697	JDO.PAZ LA OLIVA	GESTIÓN PA	LA OLIVA	LAS PALMAS	1	N	
36833	JDO.PAZ MOGAN	GESTIÓN PA	MOGAN	LAS PALMAS	1	N	
10895	JDO.PAZ MOYA	GESTIÓN PA	MOYA	LAS PALMAS	1	N	
10700	JDO.PAZ PAJARA	GESTIÓN PA	PAJARA	LAS PALMAS	1	N	
32272	AP SECCION N. 1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
32755	AP SECCION N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	N	
3287	AP SECRETA GOBIERNO LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
14560	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
33111	JDO.1 INST. N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	N	
3314	JDO.1 INST. N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
3317	JDO.1 INST. N.3 LAS PALMAS GRAN CANARIA (Familia)	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
3320	JDO.1 INST. N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	N	
14301	JDO.1 INST. N.6 LAS PALMAS	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	N	
3326	JDO.1 INST. N.7 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	N	
3329	JDO.1 INST. N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	N	
3332	JDO.1 INST. N.9 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
3335	JDO.1 INST. N.10 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
3338	JDO.1 INST. N.11 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	N	
3341	JDO.1 INST. N.12 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	N	
3344	JDO.1 INST. N.13 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	N	
13029	JDO.1 INST. N.15 LAS PALMAS (Familia)	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
13492	JDO.1 INST. N.16 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	N	
3397	JDO.PENAL N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
3603	JDO.PENAL N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
3606	JDO.PENAL N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	N	
12214	JDO.MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	N	
14398	REG.CIVIL EXCL. N.1 LAS PALMAS	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	N	
11474	JDO.MERCANTIL N.1 LAS PALMAS	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
12791	JDO.VIOLENCIA MUJER N.2 LAS PALMAS	GESTIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	N	
10681	DECANATO PUERTO DEL ROSARIO	GESTIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	SAN BARTOLOME	2	N	
33446	JDO.1 INST. E INSTR.N.1 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2	N	
33447	JDO.1 INST. E INSTR.N.2 PUERTO DEL ROSARI	GESTIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	X	
3440	JDO.1 INST. E INSTR.N.3 PUERTO DEL ROSARI	GESTIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2	N	
3443	JDO.1 INST. E INSTR.N.4 PUERTO DEL ROSARI	GESTIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	N	
13087	JDO.1 INST. E INSTR.N.5 PUERTO DEL ROSARI	GESTIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2	N	
10703	JDO.PAZ SAN BARTOLOME	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME	1	N	
3446	JDO.1 INST. E INSTR.N.1 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2	N	
3449	JDO.1 INST. E INSTR.N.2 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	X	
3452	JDO.1 INST. E INSTR.N.3 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2	N	
3455	JDO.1 INST. E INSTR.N.4 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	N	
3458	JDO.1 INST. E INSTR.N.5 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2	N	
3461	JDO.1 INST. E INSTR.N.6 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2	N	
3464	JDO.1 INST. E INSTR.N.7 SAN BARTOLOME TIR	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	X	
12803	JDO.VIOLENCIA S MUJER N.1 S BARTOLOME	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	N	
10705	JDO.PAZ SAN NICOLAS TOLENINO	GESTIÓN PA	SANTA LUCIA DE TOLENTINO	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	1	N	
10707	JDO.PAZ SANTA LUCIA	GESTIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	1	N	
11882	DECANATO STAMARIA DE GUIA DE G.C.	GESTIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	2	N	
3467	JDO.1 INST. E INSTR.N.1 STA.Mª GUIA GRAN	GESTIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	1	X	
3470	JDO.1 INST. E INSTR.N.2 STA.Mª GUIA GRAN	GESTIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	3	N	
11759	JDO.1 INST. E INSTR.N.3 STA.Mª GUIA	GESTIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	1	X	
3473	JDO.1 INST. E INSTR.N.4 TEIDE	GESTIÓN PA	TELDE	TELDE	2	N	
3482	JDO.1 INST. E INSTR.N.5 TEIDE	GESTIÓN PA	TELDE	TELDE	1	X	
3485	JDO.1 INST. E INSTR.N.6 TEIDE	GESTIÓN PA	TELDE	TELDE	2	N	

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3488	JDO 1 INSTE INSTR N 6 TELDE	GESTION PA	TELDE	LAS PALMAS	2	N	
3491	JDO 1 INSTE INSTR N 7 (VSM) TELDE	GESTION PA	TELDE	LAS PALMAS	1 X	N	
10777	JDO PAZ TUÑEJE	GESTION PA SECRETARIA	TUINEJE	LAS PALMAS	1	N	
3494	JDO 1 INSTE INSTR N 1 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
3497	JDO 1 INSTE INSTR N 2 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4	N	
3500	JDO 1 INSTE INSTR N 3 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
3503	JDO 1 INSTE INSTR N 4 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
3506	JDO 1 INSTE INSTR N 5 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
3509	JDO 1 INSTE INSTR N 6 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
12809	JDO 1 INSTE INSTR N 7 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
12812	JDO 1 INSTE INSTR N 8 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
12816	JDO VIOLENCIA S MUJER N 1 AROÑA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
14521	SECCION TERRITORIAL DE AROÑA	GESTION PA	ARONA	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3524	DECANATO GRANADILLA DE ABONA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	1	N	
3515	JDO 1 INSTE INSTR N 2 GRANADILLA ABONA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	2	N	
3518	JDO 1 INSTE INSTR N 3 GRANADILLA ABONA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	3	N	
3521	JDO 1 INSTE INSTR N 4 (VSM) GRANADILLA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	2	N	
10744	JDO PAZ GUIA ISORA	GESTION PA	GUIA DE ISORA	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
11894	DECANATO GUIMAR	GESTION PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3526	JDO 1 INSTE INSTR N 1 GUIMAR	GESTION PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	1 X	N	
3529	JDO 1 INSTE INSTR N 2 GUIMAR	GESTION PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
11762	JDO 1 INSTE INSTR N 3 (VSM) GUIMAR	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
10730	DECANATO SAN CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3689	JDO 1 INSTE N 1 SCRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
3702	JDO 1 INSTE N 2 SCRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
3708	JDO 1 INSTE N 4 SCRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
13023	JDO 1 INSTE N 6 SCRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
3777	JDO INSTR N 2 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1 X	N	
3538	JDO 1 INSTE INSTR N 1 (VSM) LOS LLANOS	GESTION PA	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3541	JDO 1 INSTE INSTR N 2 LOS LLANOS ARIDAN	GESTION PA	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	1 X	N	
3544	JDO 1 INSTE INSTR N 1 LA OROTAVA	GESTION PA	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
3547	JDO 1 INSTE INSTR N 2 (VSM) LA OROTAVA	GESTION PA	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
12170	JDO 1 INSTE INSTR N 4 LA OROTAVA	GESTION PA	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2 X	N	
3553	JDO 1 INSTE INSTR N 5 LA OROTAVA	GESTION PA	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1 X	N	
3562	JDO 1 INSTE INSTR N 6 SAN SEBASTIAN LA G	GESTION PA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3565	JDO 1 INSTE INSTR N 7 VISMIS CRUZ LA FA	GESTION PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	1 X	N	
3283	AP SECCION N 2 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	N		
11801	AP SECCION N 5 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
14568	FISCALIA SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
10727	DECANA O SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3308	SERV.COMNOTY EMBARCOS STA.CRUZ T	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3347	PRIM INSTANCIA N 1 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3350	PRIM INSTANCIA N 2 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	N		
3353	PRIM INSTANCIA N 3 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3359	PRIM INSTANCIA N 5 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	N		
3362	PRIM INSTANCIA N 6 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3365	PRIM INSTANCIA N 7 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3 X	N		
3371	PRIM INSTANCIA N 9 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3615	JDO PENAL N 1 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	N		
3618	JDO PENAL N 2 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3622	JDO PENAL N 4 STA.CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	N		
3627	JDO PENAL N 5 STA.CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
11639	JDO PENAL N 6 STA.CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	N		
3660	JDO SOCIAL N 3 STA.CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 X	N		
3676	JDO MENORES N 1 STA.CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	N		
10758	JDO PAZ SANTIAGO DEL TEIDE	GESTION PA SECRETARIA FUNCIONES	SANTIAGO DEL TEIDE	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3571	JDO 1 INSTE VALVERDE	GESTION PA	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

**COMUNIDADES TRANSFERIDAS**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<b>CANARIAS</b>							
3411	JD.0.1 INST.N.1 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	3	X	N
3414	JD.0.1 INST.N.2 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	4		N
3417	JD.0.1 INST.N.3 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	7	X	N
3420	JD.0.1 INST.N.4 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	4		N
3423	JD.0.1 INST.N.5 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	4		N
3426	JD.0.1 INST.N.6 VSM ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	2	X	N
12027	JD.0.1 INST.N.7 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	4		N
12534	JD.0.1 INST.N.8 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	3	X	N
10683	DECANATO ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
3613	JUZGADO PENAL N.1 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N
12126	JD.0. PENAL N.2 ARRECIFE (PTO DEL ROSARIO)		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	5		N
12552	JUZGADO PENAL N.3 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	5		N
3649	JUZGADO SOCIAL N.1 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N
11561	JD.0. SOCIAL N.2 ARRECIFE (PTO DEL ROSARIO)		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	5	X	N
13033	JD.0. SOCIAL N.3 ARRECIFE		TRAMITACION PA ARRECIFE	LAS PALMAS	3	X	N
3429	JD.0.1 INST.N.1 ARIUCAS		TRAMITACION PA ARIUCAS	LAS PALMAS	3	X	N
3432	JD.0.1 INST.N.2 VSM ARIUCAS		TRAMITACION PA ARIUCAS	LAS PALMAS	1	X	N
3652	JD.0. SOCIAL GALDAR		TRAMITACION PA GALDAR	LAS PALMAS	1	X	N
10701	JD.0. PAZ PAJARA		TRAMITACION PA PAJARA	LAS PALMAS	1		N
32561	TSJ SECRET GOBIERNO LAS PALMAS GICAN		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3261	TSJ SALA CONT. ADIVNO LAS PALMAS GRAN		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	9	X	N
3264	TSJ SALA SOCIAL LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
3273	A/SECCION N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	X	N
3276	A/SECCION N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	X	N
12407	A/SECCION N.6 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
14561	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	X	N
3303	DECANATO LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3312	JD.0.1 INST.N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
3315	JD.0.1 INST.N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	X	N
3318	JD.0.1 INST.N.3 LAS PALMAS (Familia)		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	X	N
3321	JD.0.1 INST.N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	X	N
3324	JD.0.1 INST.N.5 LAS PALMAS (Familia)		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
14302	JD.0.1 INST.N.6 LAS PALMAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
3327	JD.0.1 INST.N.7 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	X	N
3330	JD.0.1 INST.N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3333	JD.0.1 INST.N.9 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
3336	JD.0.1 INST.N.10 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3339	JD.0.1 INST.N.11 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
3342	JD.0.1 INST.N.12 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
3345	JD.0.1 INST.N.13 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
13030	JD.0.1 INST.N.15 LAS PALMAS (Familia)		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
13493	JD.0.1 INST.N.16 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
3387	JD.0.1 INST.N.5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3595	JD.0. PENAL N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
3598	JD.0. PENAL N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3601	JD.0. PENAL N.3 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
3607	JD.0. PENAL N.5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3610	JD.0. PENAL N.6 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4		N
3640	JD.0. SOCIAL N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3643	JD.0. SOCIAL N.5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3724	JD.0. SOCIAL N.7 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	X	N
12212	JD.0. SOCIAL N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3674	JD.0. MENORES N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
12215	JD.0. MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5		N
14299	REG CIVIL EXCL N.1 LAS PALMAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	8	X	N
11478	JD.0. MERCANTIL N.1 LAS PALMAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12792	JD.0. VIOLENCIAS MUJER N.2 LAS PALMAS		TRAMITACION PA PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
3435	JD.0.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM PUERTO DEL		TRAMITACION PA PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	4	X	N
3438	JD.0.1 INST.E INSTR.N.2 PUERTO DEL ROSARIO		TRAMITACION PA PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	6	X	N
3441	JD.0.1 INST.E INSTR.N.3 PUERTO DEL ROSARIO		TRAMITACION PA PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	5		N
3444	JD.0.1 INST.E INSTR.N.4 PUERTO DEL ROSARIO		TRAMITACION PA PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	3	X	N
13683	JD.0.1 INST.E INSTR.N.5 PUERTO DEL ROSARIO		TRAMITACION PA PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	5		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS IDIOMA
3447	DO.1 INSTE INSTR.N.1 SAN BARTOLOMÉ TIR		TRAMITACION PA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	5	N
3450	DO.1 INSTE INSTR.N.2 SAN BARTOLOMÉ TIR		TRAMITACION PA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X
3453	DO.1 INSTE INSTR.N.3 SAN BARTOLOMÉ TIR		TRAMITACION PA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	5	N
3456	DO.1 INSTE INSTR.N.4 SAN BARTOLOMÉ TIR		TRAMITACION PA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	4	X
3459	DO.1 INSTE INSTR.N.5 SAN BARTOLOMÉ TIR		TRAMITACION PA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	7	X
3462	DO.1 INSTE INSTR.N.6 SAN BARTOLOMÉ TIR		TRAMITACION PA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	3	X
3465	DO.1 INSTE INSTR.N.7 SAN BARTOLOMÉ TIR		TRAMITACION PA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	4	X
12804	DO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 STA. M° GUIA GRAN		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	6	N
3468	DO.1 INSTE INSTR.N.1 STA. M° GUIA GRAN		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3	X
3471	DO.1 INSTE INSTR.N.2 STA. M° GUIA GRAN		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X
11760	DO.1 INSTE INSTR.N.3 V(SM) STA. M° GUIA		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	6	N
3474	DO.1 INSTE INSTR.N.4 V(SM) STA. M° GUIA		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3	X
3477	DO.1 INSTE INSTR.N.5 V(SM) STA. M° GUIA		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	5	X
3480	DO.1 INSTE INSTR.N.6 V(SM) STA. M° GUIA		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3	X
3483	DO.1 INSTE INSTR.N.7 V(SM) STA. M° GUIA		TRAMITACION PA SANTA MARÍA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3	X
3486	DO.1 INSTE INSTR.N.1 TELDE		TRAMITACION PA TELDE	LAS PALMAS	5	N
3489	DO.1 INSTE INSTR.N.2 TELDE		TRAMITACION PA TELDE	LAS PALMAS	2	X
3492	DO.1 INSTE INSTR.N.3 TELDE		TRAMITACION PA TELDE	LAS PALMAS	4	X
10718	DO.PAZ TUNEGE		TRAMITACION PA TELDE	LAS PALMAS	1	X
3495	DO.1 INSTE INSTR.N.1 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4	X
3498	DO.1 INSTE INSTR.N.2 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	10	N
3501	DO.1 INSTE INSTR.N.3 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5	N
3504	DO.1 INSTE INSTR.N.4 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4	X
3507	DO.1 INSTE INSTR.N.5 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5	N
3510	DO.1 INSTE INSTR.N.6 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5	N
12810	DO.1 INSTE INSTR.N.7 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5	N
12813	DO.1 INSTE INSTR.N.8 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4	X
10737	DO.PAZ ADEJE		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
12807	DO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	6	N
10733	DECANATO ARONA		TRAMITACION PA ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
10742	DO.PAZ Candelaria		TRAMITACION PA Candelaria	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
10754	DO.PAZ EL ROSARIO		TRAMITACION PA EL ROSARIO	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3625	DECANATO GRANADILLA DE ABONA		TRAMITACION PA GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3513	DO.1 INSTE INSTR.N.1 GRANADILLA ABONA		TRAMITACION PA GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	4	X
3516	DO.1 INSTE INSTR.N.2 GRANADILLA ABONA		TRAMITACION PA GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	5	X
3519	DO.1 INSTE INSTR.N.3 GRANADILLA ABONA		TRAMITACION PA GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	5	X
3522	DO.1 INSTE INSTR.N.4 V(SM) GRANADILLA		TRAMITACION PA GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	6	X
3527	DO.1 INSTE INSTR.N.1 GUIMAR		TRAMITACION PA GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	4	X
3530	DO.1 INSTE INSTR.N.2 GUIMAR		TRAMITACION PA GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	4	X
11763	DO.1 INSTE INSTR.N.3 V(SM) GUIMAR		TRAMITACION PA GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	5	N
3533	DO.1 INSTE INSTR.N.4 COD LOS VI		TRAMITACION PA ICOD DE LOS VINO	STA. CRUZ TENERIFE	2	X
3536	DO.1 INSTE INSTR.N.5 COD LOS VINO		TRAMITACION PA ICOD DE LOS VINO	STA. CRUZ TENERIFE	2	X
10731	DECANATO SAN CRISTOBAL LA LAGUNA		TRAMITACION PA LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3706	DO.1 INSTE INSTR.N.6 SAN CRISTOBAL LA LAGUNA		TRAMITACION PA LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3709	DO.1 INSTE INSTR.N.7 SAN CRISTOBAL LA LAGUNA		TRAMITACION PA LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	6	X
3712	DO.1 INSTE INSTR.N.8 SAN CRISTOBAL LA LAGUNA		TRAMITACION PA LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
13024	DO.1 INSTE INSTR.N.9 SAN CRISTOBAL LA LAGUNA		TRAMITACION PA LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3718	DO.1 INSTE INSTR.N.10 SAN CRISTOBAL LA LAGUNA		TRAMITACION PA LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3539	DO.1 INSTE INSTR.N.1 V(SM) LOS LLANOS		TRAMITACION PA LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	3	X
3542	DO.1 INSTE INSTR.N.2 LOS LLANOS ARIDAN		TRAMITACION PA LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	4	N
3548	DO.1 INSTE INSTR.N.3 V(SM) OROTAVA		TRAMITACION PA OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	X
3554	DO.1 INSTE INSTR.N.4 PUERTO LA CRUZ		TRAMITACION PA PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3557	DO.1 INSTE INSTR.N.5 PUERTO LA CRUZ		TRAMITACION PA PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3560	DO.1 INSTE INSTR.N.6 PUERTO LA CRUZ		TRAMITACION PA PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3563	DO.1 INSTE INSTR.N.7 SAN SEBASTIAN LA G		TRAMITACION PA SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	2	N
10679	DO.1 INSTE INSTR.N.8 PENAL(DESPLAZADO) S		TRAMITACION PA SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3566	DO.1 INSTE INSTR.N.9 V(SM)S.CRUZ LA PA		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	3	X
3569	DO.1 INSTE INSTR.N.10 V(SM)S.CRUZ LA PAL		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	3	X
14556	ASCR.FISC.Y PENAL DESPLAZ.S.TA.CRUZ LA P		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
12997	DO.PENAL N.7 S.C.TENERIFE (SCRUZ PALMA)		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3270	DO.SALA SOCIAL SANTA CRUZ TENERIFE		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3294	AF.SECCION N.2 SANTA CRUZ TENERIFE		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	5	X
10725	AS.SECRET.GOBIERNO SANTA CRUZ TENERIFE		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3348	PRIMINSTANCIA N.1 SANTA CRUZ TENERIFE		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3354	PRIMINSTANCIA N.3 SANTA CRUZ TENERIFE		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X
3360	PRIMINSTANCIA N.5 SANTA CRUZ TENERIFE		TRAMITACION PA SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	4	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS IDIOMA
3363	PRIM INSTANCIA N.6 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3366	PRIM INSTANCIA N.7 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2X	N
3372	PRIM INSTANCIA N.9 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3396	JD. INSTR N.1 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3399	JD. INSTR N.2 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3402	JD. INSTR N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3405	JD. INSTR N.4 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3408	JD. INSTR N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3592	JD. COCONTENCADMVO. N.3 SANTA CRUZ TENERIF	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2X	N
3616	JD. PENAL N.1 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3619	JD. PENAL N.2 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	3X	N
3622	JD. PENAL N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2X	N
3625	JD. PENAL N.4 STA.CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	4X	N
11690	JD. PENAL N.6 STA.CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	5	N
11690	JD. PENAL N.7 STA.CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2X	N
3658	JD. SOCIAL N.2 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3667	JD. SOCIAL N.5 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3672	JD. O VIGILANCIA PENITENCIARIA STA. CRUZ T	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3677	JD. MENORES N.1 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
13021	JD. O VIOLENCIA S. MUJER N.2 STA. CRUZ DE T	TRAMITACION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	4	N
3572	JD. O.1 INSTE INSTR.N. VALVERDE	TRAMITACION PA	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1X	N
3574	JD. O.1 INSTE INSTR.N. PENAL(DESPLAZADO)	TRAMITACION PA	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<b>CANARIAS</b>							
3412	JDO.1INST.E INSTR.N.1 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	
3415	JDO.1INST.E INSTR.N.2 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
3418	JDO.1INST.E INSTR.N.3 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	
3421	JDO.1INST.E INSTR.N.4 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
3424	JDO.1INST.E INSTR.N.5 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
3427	JDO.PR.INSTR.N.6 (VSM) ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
12028	JDO.1INST.E INSTR.N.7 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	
12555	JDO.1INST.E INSTR.N.8 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
3614	JUZGADO PENAL N.1 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
12127	JDO PENAL N.2 ARRECIFE (PTO DEL ROSARIO)	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N	
12653	JUZGADO PENAL N.3 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
3660	JUZGADO SOCIAL N.1 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
11562	JDO. SOCIAL N.2 ARRECIFE (PTO DEL ROSARIO)	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
13034	JDO. SOCIAL N.3 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N	
3430	JDO.TINST.E INSTR.N.1 ARUCAS	AUXILIO JUDICIAL ARUCAS	LAS PALMAS	2		N	
3433	JDO.1INST.E INSTR.N.2 (VSM) ARUCAS	AUXILIO JUDICIAL CALDAR	LAS PALMAS	1	X	N	
3653	JDO.SOCIAL CALDAR	AUXILIO JUDICIAL GALDAR	LAS PALMAS	1		N	
10634	JDO.PAZ CALDAR	AUXILIO JUDICIAL LA OLIVA	LAS PALMAS	1		N	
10639	JDO.PAZ LA OLIVA	AUXILIO JUDICIAL MOGAN	LAS PALMAS	1		N	
3666	JDO.PAZ MOGAN	AUXILIO JUDICIAL MOYA	LAS PALMAS	1		N	
10702	JDO.PAZ PAJARA	AUXILIO JUDICIAL PAJARA	LAS PALMAS	1		N	
3282	TJU.SALA CONT.-ADMVO. LAS PALMAS GRAN	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3285	TJU.SALA SOCIAL LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3274	AP SECCION N. 1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3277	AP SECCION N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N	
3280	AP SECCION N. 3 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
14562	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	X	N	
3304	DECANATO LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	7	X	N	
3307	SERV.COM NOTIF Y EMBARGOS LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3313	JDO.1INST.N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3316	JDO.1INST.N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3319	JDO.1INST.N.3 LAS PALMAS (Familia)	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3322	JDO.1INST.N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3325	JDO.1INST.N.5 LAS PALMAS (Familia)	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
14303	JDO.1INST.N.6 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N	
3328	JDO.1INST.N.7 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3331	JDO.1INST.N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3334	JDO.1INST.N.9 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3340	JDO.1INST.N.11 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3343	JDO.1INST.N.12 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3346	JDO.1INST.N.13 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
11980	JDO.1INST.N.14 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
13034	JDO.1INST.N.15 LAS PALMAS (Familia)	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
13494	JDO.1INST.N.16 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3379	JDO.1INST.N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3385	JDO.1INST.N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N	
3578	JDO CONTENCADMVO.N.1 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3581	JDO CONTENCADMVO.N.2 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3584	JDO CONTENCADMVO.N.3 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
12420	JDO CONTENCADMVO.N.5 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N	
13028	JDO CONTENCADMVO.N.6 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3589	JDO PENAL N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N	
3602	JDO PENAL N.3 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3605	JDO PENAL N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3611	JDO PENAL N.6 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N	
3632	JDO SOCIAL N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3635	JDO SOCIAL N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	
3638	JDO SOCIAL N.3 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N	
3641	JDO SOCIAL N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N	

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS	IDIOMA
3644	JDO SOCIAL N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3647	JDO SOCIAL N. 6 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	N	N
3725	JDO SOCIAL N.7 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12213	JDO SOCIAL N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3675	JDO MENORES N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12216	JDO MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
14300	REG.CIVIL EXCL. N. 1 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	X	N
11476	JDO MERCANTIL N.1 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12816	JDO.1.MLL. LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
11706	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12793	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3436	JDO.1INST.E INSTR.N.1 (VSM) PUERTO DEL	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	N	N
3451	JDO.1INST.E INSTR.N.2 PUERTO DEL ROSARI	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	3	N	N
3439	JDO.1INST.E INSTR.N.3 PUERTO DEL ROSARI	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N
3442	JDO.1INST.E INSTR.N.4 PUERTO DEL ROSARI	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	N	N
3445	JDO.1INST.E INSTR.N.5 PUERTO DEL ROSARI	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	N	N
13669	JDO.1INST.E INSTR.N.6 PUERTO DEL ROSARI	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	N	N
10704	JDO.PAZ.SAN BARTOLOMÉ	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ	LAS PALMAS	1	N	N
3448	JDO.1INST.E INSTR.N.1 SAN BARTOLOMÉ TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	N	N
3451	JDO.1INST.E INSTR.N.2 SAN BARTOLOMÉ TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	N	N
3454	JDO.1INST.E INSTR.N.3 SAN BARTOLOMÉ TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	N	N
3457	JDO.1INST.E INSTR.N.4 SAN BARTOLOMÉ TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	N	N
3460	JDO.1INST.E INSTR.N.5 SAN BARTOLOMÉ TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	LAS PALMAS	2	N	N
3463	JDO.1INST.E INSTR.N.6 SAN BARTOLOMÉ TIR	AUXILIO JUDICIAL	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	N	N
10706	JDO.PAZ.SAN NICOLAS TOLENTINO	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	N	N
10710	JDO.PAZ.SANTALUCIA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N
3469	JDO.1INST.E INSTR.N.1 STA. M° GUIA GRAN	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	N	N
3472	JDO.1INST.E INSTR.N.2 STA. M° GUIA GRAN	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N
11761	JDO.1INST.E INSTR.N.3 (VSM) STA M° GUIA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	N	N
3481	JDO.1INST.E INSTR.N.3 TELDE	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
3490	JDO.1INST.E INSTR.N.6 TELDE	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	2	N	N
10713	JDO.PAZ.TERROR	AUXILIO JUDICIAL	TERROR	LAS PALMAS	1	N	N
10716	JDO.PAZ.TIAS	AUXILIO JUDICIAL	TIAS	LAS PALMAS	1	N	N
10719	JDO.PAZ.TUNEGRÉ	AUXILIO JUDICIAL	TUNEGRÉ	LAS PALMAS	1	N	N
10721	JDO.PAZ.VALESEQUILLO GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	VALESEQUILLO DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	N	N
10723	JDO.PAZ.VEGA SAN MATEO	AUXILIO JUDICIAL	VEGA DE SAN MATEO	LAS PALMAS	1	N	N
11414	JDO.PAZ.YAIZA	AUXILIO JUDICIAL	YAIZA	LAS PALMAS	1	N	N
3496	JDO.1INST.E INSTR.N.1 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3499	JDO.1INST.E INSTR.N.2 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3502	JDO.1INST.E INSTR.N.3 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3505	JDO.1INST.E INSTR.N.4 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3508	JDO.1INST.E INSTR.N.5 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3511	JDO.1INST.E INSTR.N.6 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
12811	JDO.1INST.E INSTR.N.7 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
12814	JDO.1INST.E INSTR.N.8 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
10738	JDO.PAZ.ADEJE	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
12808	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 AFRONA	AUXILIO JUDICIAL	AFRONA	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	N
10740	JDO.PAZ.ARICO	AUXILIO JUDICIAL	ARICO	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	N
14523	SECCION TERRITORIAL DE ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	N
10756	JDO.PAZ.EL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	EL ROSARIO	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	N
3514	JDO.1INST.E INSTR.N.1 GRANADILLA ABONA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3517	JDO.1INST.E INSTR.N.2 GRANADILLA ABONA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3520	JDO.1INST.E INSTR.N.3 GRANADILLA ABONA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3523	JDO.1INST.E INSTR.N.4 (VSM) GRANADILLA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3528	JDO.1INST.E INSTR.N.5 GUIMAR	AUXILIO JUDICIAL	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3531	JDO.1INST.E INSTR.N.2 GUIMAR	AUXILIO JUDICIAL	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
11764	JDO.1INST.E INSTR.N.3 GÚMAR	AUXILIO JUDICIAL	GÚMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3534	JDO.1INST.E INSTR.N.4 (VSM) (COD LOS VI	AUXILIO JUDICIAL	(COD DE LOS VIOS)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3537	JDO.1INST.E INSTR.N.2 (COD LOS VIOS)	AUXILIO JUDICIAL	(COD DE LOS VIOS)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3701	JDO.1INST.N.1 SCRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3704	JDO.1INST.N.2 SCRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
3707	JDO.1INST.N.3 SCRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3710	JDO.1INST.N.4 SCRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N
13025	JDO.1INST.N.6 SCRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3722	JDO.1INST.N.7 SCRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3540	JDO.1INST.E INSTR.N.1 (VSM) LOS LLANOS	AUXILIO JUDICIAL	LLANOS DE ARI DANIE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	N
3543	JDO.1INST.E INSTR.N.2 LOS LLANOS ARI DANIE	AUXILIO JUDICIAL	LLANOS DE ARI DANIE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS	IDIOMA
3549	JDO.1INST.E INSTR.N.2 (VSM) LA OROTAVA	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3562	JDO.1INST.E INSTR.N.3 LA OROTAVA	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	3	N	
12172	JDO.1INST.E INSTR.N.4 LA OROTAVA	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3561	JDO.1INST.E INSTR.N.3 (VSM) PUERTO LA C	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3564	JDO.1INST.E INSTR.N. SAN SEBASTIÁN LA G	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
10680	JDO.1INST.E INSTR.N PENAL(DESPLAZADO) S	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
12988	J.PENAL N.7.S.C.TENERIFE.(S.CRUZ PALMA)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3268	TSU SALA CONT.-ADMVO. SANTA CRUZ TENERI	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	
3271	TSU SALA SOCIAL SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
3285	AP SECCION N. 2 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3298	AP SECCION N. 3 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3301	AP SECCION N. 4 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
11803	AP SECCION N. 5 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
14559	FISCALIA SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
10729	DECANATO SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	8	X	
3310	SERV.COM/NOTICIAS Y EMBARGOS STA.CRUZ T	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	
3358	PRIM.INSTANCIA N.4 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3361	PRIM.INSTANCIA N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3364	PRIM.INSTANCIA N.6 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3370	PRIM.INSTANCIA N.8 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3400	JDO INSTR.N.2 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
3409	JDO INSTR.N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
3587	JDO/CONTENCI-ADMVO. N.1 SANTA CRUZ TENERIF	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
3593	JDO/CONTENCI-ADMVO. N.3 SANTA CRUZ TENERIF	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
3620	JDO PENAL N.2 STA. CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3623	JDO PENAL N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3626	JDO PENAL N.4 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3629	JDO PENAL N.5 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
11691	JDO PENAL N.6 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3656	JDO SOCIAL N. 1 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
3662	JDO SOCIAL N. 3 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
13019	JDO SOCIAL N. 6 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
3678	JDO MENORES N.1 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
11479	JDO MERCANTIL N.1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
11709	JDO.VIOLENCIA S. MUJER N.1 STA.CRUZ DE T	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	N	
13022	JDO.VIOLENCIA S. MUJER N.2 STA.CRUZ DE T	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	
3688	JDO.PAZ.TACORONTE	AUXILIO JUDICIAL	TACORONTE	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3573	JDO.1INST.E INSTR.N VALVERDE	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	
3575	JDO.1INST.E INSTR.N PENAL(DESPLAZADO)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1	N	

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009.

Señalar (X) en el recuadro que proceda:

 V1 V2 V3**(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)****PUNTUACIÓN POR IDIOMA:**

**¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?:**

SÍ

NO

**¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.? : SÍ / NO.**

En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:

a)

b)

c)

**(A RELLENAR POR EL INTERESADO)**

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
--------	------------------	-------------------	---------

DENOMINACIÓN ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:	CUERPO ACTUAL:
--	----------------

CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:	DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:  MÓVIL/FIJO:
-------------------------------	---

**Preferencias por Idioma:** Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.

**C:** **Sólo peticiones condicionadas.** Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :

Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las I. Baleares

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:** señalar (X) en el recuadro que proceda:

<b>V1</b>	Indicar órgano judicial donde desempeña la comisión de servicios:  Servicio activo  Comisión de servicios	
	Excedencia por cuidado de familiares	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Servicios especiales	
<b>V2</b>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	

<b>V3</b>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /
	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003	
	Reingreso Provisional Art. 69 R.D.1451/2005	
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96	
<b>P-1:</b> Si se encuentra en reingreso provisional, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 y 8, especifique la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____		
<b>P-2:</b> En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 10 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____		

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

**ANEXO IV**  
**MODELO DE ALEGACIONES**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :			V-1	V-2	V-3
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO B) NO OBTENCION DE DESTINO C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)					
<b><u>ALEGACIONES</u></b> <b><u>CASO A)</u></b>					
<b><u>CASO B) y C)</u></b>					
NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO:					
NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO RECLAMADO: DENOMINACION DEL DESTINO RECLAMADO:					

FECHA

FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
AVDA JOSE MANUE GUIMERA N° 8, 1<sup>a</sup> PLANTA, EDIF. USOS MULTIPLES II, 38071 S/C TENERIFE  
C/ FRANCISCO GOURIE, 107, 4<sup>a</sup> PLANTA, EDIF. DUNAS 35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA